MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2063

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. N° 148/2013 SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y LA FIRMA JONICA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 161/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON - ID N° 246304.

Asunción, 13 de noviembre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 6369/2015 por la cual se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 148/2013;

CONSIDERANDO: Que por Nota de fecha 14 de octubre de 2015, la firma JONICA S.A., comunica que se encuentra habilitada su cuenta bancaria a fin de recibir pagos provenientes del cumplimiento del contrato.

Que resulta necesaria la modificación solicitada por la Dirección de Finanzas por Memorándum D. F. N° 441/2015, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1877/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, se sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 3.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 148/2013 firmado con la firma JONICA S.A y en consecuencia modificar la Clausula N° 6.4.

En la parte que dice:
6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cta. Cte. 14-00259141-09.

Debe decir:
6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Visión Banco - Cta. Cte. N° 0000000900290855.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

Secretaría General